



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 430-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 18 de setiembre de 2019

VISTO:

La Resolución Nro. 134/2019-CFCEA, del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; sobre otorgamiento de título profesional;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 565-2018-CU-R-UNAS, de Consejo Universitario, se fijó como plazo máximo hasta el 30 de junio de 2019, para que los egresados que realizaron curso de actualización profesional puedan presentar y sustentar su tesina y/o realizar sus trámites para obtener el diploma correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 306-2019-CU-R-UNAS, de Consejo Universitario, se fijó hasta el 31 de julio de 2019, indefectiblemente, el plazo para que las facultades remitan al Consejo Universitario, los expedientes de los egresados que en su momento optaron por la titulación mediante la modalidad del Curso de Actualización Profesional, aprobados por los respectivos consejos de facultad.

Que, mediante el documento del visto, el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, aprueba el otorgamiento del título profesional de Economista, a la Bachiller en Ciencias Económicas: GLADYS CABRERA NEYRA; de conformidad con lo establecido por los artículos del 30° al 38° del Reglamento de Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, vigente a la fecha de haber realizado el curso de actualización profesional; lo dispuesto por los artículos 121°, inc. k) y 140°, inc. k); respectivamente, del Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, es atribución del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 18 de setiembre de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

Artículo Único. -Otorgar el título profesional de **Economista**, a la Bachiller en Ciencias Económicas **GLADYS CABRERA NEYRA**.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAIM ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL